



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° **1109**

Puente Alto,

13 MAYO 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 67 de fecha 23/04/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio de **“Concesión de mantención de Áreas Verdes, Corte de Césped, en la comuna de Puente Alto”**, para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 28/04/2026.
3. Que, el Certificado N° 107 de fecha 28/04/2026, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** as Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio de **“Concesión de mantención de Áreas Verdes, Corte de Césped, en la comuna de Puente Alto”**.
2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada **“Concesión de mantención de Áreas Verdes, Corte de Césped, en la comuna de Puente Alto”**, a través del portal www.mercadopublico.cl.
Presupuesto disponible mensual: \$79.093.180.- (IVA incluido), por 36 meses.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.003.001.001 Servicios de mantención de jardines, Área de Gestión 002, Servicios a la comunidad, centro de costo 3300000, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:
 - **Secretaria Comunal de Planificación;** Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldivia Fuenzalida.
 - **Administración Municipal;** Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.
 - **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes,** Paul Olivares Horta, en caso de ausencia será, Rodrigo Araos Díaz.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



DAF / DICON / DAI / SCP / LOM / yam

Handwritten signatures and initials.